



RESOLUCIÓN N° 0623 DE 2023

Abril 25

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Funcionamiento de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente al FONDO UISALUD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de 2017, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo n.º 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo n.º 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que la subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Especializada de Salud - UISALUD, solicita adicionar la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$881.040.000), correspondiente al saldo Fiscal del Fondo Asegurador, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO UISALUD - Código 9701.
- d. Que el subdirector Médico de la Unidad Especializada de Salud - UISALUD, solicita adicionar la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$349.835.000), correspondiente al saldo Fiscal del Fondo Prestador, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO UISALUD - Código 9702.
- e. Que el director de la Unidad Especializada de Salud - UISALUD, solicita adicionar la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000), correspondiente al saldo Fiscal del Fondo Alto Costo y Programa de Promoción y Prevención Asegurador, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO UISALUD - Código 9703.
- f. Que la Sección de Tesorería de la División Financiera certifica que a la fecha se encuentra disponible la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.730.875.000), en el FONDO UISALUD.
- g. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 y n.º 062 del 12 de diciembre de 2022, modificado por los siguientes actos administrativos: 1). Resoluciones de Rectoría: n.º 0012 de enero 4, n.º 0013 de enero 4, n.º 0042 de enero 12, n.º 0056 de enero 16, n.º 0122 de enero 27, n.º 0183 de febrero 8, n.º 0258 de febrero 22, n.º 0259 de febrero 22, n.º 0350 de marzo 8, n.º 0351 de marzo 8, n.º 0457 de marzo 22, n.º 0458 de marzo 22, n.º 0546 de abril 12 y n.º 0617 de abril 24 de 2023.

RESOLUCIÓN N° 0623 DE 2023
Abril 25

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Industrial de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente al FONDO UISALUD, la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.730.875.000), así:

I	Ingresos		
I.2	Recursos De Capital		
I.2.10	Recursos del Balance		2.730.875.000
I.2.10.02	Superávit Fiscal	2.730.875.000	
TOTAL INGRESOS			
2	Gastos		
2.1	Funcionamiento		
2.1.1	Gastos de personal		
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal		
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario		
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes		183.585.000
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	161.200.000	
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	4.200.000	
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	6.720.000	
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	6.740.000	
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	4.725.000	
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales		22.980.000
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	15.520.000	
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	7.460.000	
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina		44.390.000
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	21.300.000	
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	15.100.000	
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	1.240.000	
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.050.000	
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	5.700.000	
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales		13.880.000
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	10.610.000	
2.1.1.02.03.035	Subsidio familiar	3.270.000	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		10.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10.000.000	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		1.940.000.000
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	140.000.000	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	200.000.000	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.600.000.000	
2.1.3	Transferencias corrientes		

RESOLUCIÓN N° 0623 DE 2023
Abril 25

2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		
2.1.3.07.02.010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)		450.000.000
2.1.3.07.02.010.02	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	450.000.000	
2.1.7	Disminución de pasivos		
2.1.7.01	Cesantías		16.040.000
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	16.040.000	
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras		
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras		50.000.000
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	50.000.000	
TOTAL GASTOS			2.730.875.000

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de abril de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARÍA GENERAL,